

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Verificación del proceso de promoción sociocultural.

Período**auditado:**

Del 1° de julio y el 31 de diciembre de 2021.

Normativa**relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leyes N° 70, N° 6.292, N° 6.347.

Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 5/22. Decretos N° 3.697/84, N° 463/19, N° 147/20, N° 93/20, N° 22/21, N° 87/21, N° 125/21, N° 32/22 y N° 107/22.

Resolución N° 1.464-SED/99.

Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGCC-MHFGC/20, N° 8-MJGCC-MHFGC/20 y N° 20-MJGCC-MHFGC/20.

Disposición N° 4-DGPCUL/19 (BOCBA N° 5.831). Aprueba el Programa Cultural en Barrios.

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Micaela TELECHER
Gabriela MARTINEZ
Marta MURAT
Mariana REYNOLDS
Natalia DOPICO
María del Rosario TELVINI

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 53/22****Ministerio de Cultura****Subsecretaría de Gestión Cultural****Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura****Alcance:**

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 15 de marzo de 2022 y finalizadas el día 16 de junio de 2022, en la Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura (en adelante, DGPLBC), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura y en esta Sindicatura General de manera virtual y remota y presencial.

La auditoría se centró en el relevamiento del Programa Cultural en Barrios, a cargo de la Gerencia Operativa Promoción Sociocultural, dependiente de la Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Si bien existe un Reglamento Interno del Programa Cultural en Barrios, aprobado mediante Disposición N° 4-DGPCUL/19, el mismo no constituye un manual de procedimientos en cuanto no define de manera secuencial y ordenada las tareas desarrolladas en el proceso de promoción sociocultural. Por lo tanto, la Gerencia Operativa Promoción Sociocultural, no posee un procedimiento documentado aplicable a dicho proceso (el cual comprende: la preselección y designación de Coordinadores y Talleristas, tramitación de licencias y/o novedades del personal, selección de talleres y actividades, inscripciones, control de asistencia de participantes a los talleres y actividades, entre otras cuestiones).

Lo descripto conlleva un riesgo en cuanto a la adecuada realización del proceso que lleva a cabo la Gerencia Operativa y, por ende, en la eficiencia y eficacia en el desarrollo del mismo.

2. Del relevamiento de los registros de firmas (asistencia) de Coordinadores y Talleristas, correspondientes a los diez (10) Centros Culturales relevados surgen las siguientes cuestiones:

- En la totalidad de los casos falta de unicidad de formato en los registros de firmas de Coordinadores y Talleristas.
- En dos (2) Centros Culturales se detectó que falta el registro de firmas de

Coordinadores y Talleristas en los cursos de modalidad presencial.

- En un (1) Centro Cultural, existen fechas enmendadas y no salvadas en el registro de firmas.

Lo descripto precedentemente conlleva un riesgo en cuanto a la integridad y completitud de la información.

3. Del relevamiento de los registros de asistencia de alumnos, surgen las siguientes cuestiones:

- En la totalidad de los casos falta unicidad de formato en los registros de asistencia de los alumnos.
- En (1) Centro Cultural existe un registro de asistencia que no posee fecha.
- En (1) Centro Cultural el registro de asistencia no posee identificado el lugar o Centro Cultural al que pertenece.

Lo enunciado evidencia un riesgo en cuanto a la efectiva registración de los asistentes a los cursos y/o talleres, y la confiabilidad de la información.

4. De la verificación de los Libros de Actas (los cuales se encuentran debidamente rubricados por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Cultura), correspondiente a los diez (10) Centros Culturales incluidos en la muestra relevada, se evidencia lo siguiente:

- En la totalidad de los casos falta el cierre de ejercicio correspondiente al ejercicio 2021.
- En uno (1) de los libros relevados la fecha de los registros no es correlativa.

Esto implica un riesgo de orden, registro, transparencia y legitimidad vinculado con la información asentada en los libros de actas.

5. Las reuniones realizadas en el período auditado, entre la Gerencia Operativa y los Coordinadores, para efectuar el seguimiento de los distintos programas, no están adecuadamente documentadas, en cuanto que sólo poseen registros (correos electrónicos o *WhatsApps*) de las convocatorias y de las síntesis de los encuentros.

Ello conlleva un riesgo sobre la efectividad de los mecanismos de comunicación y los canales difusión, como así también pone en riesgo el seguimiento de los objetivos del área.

6. Del análisis de las metas físicas programadas y ejecutadas durante el segundo semestre del 2021 se advierte una subejecución del 31,6%.

La descripto genera un riesgo sobre la falta de adecuación de las metas físicas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura, se concluyen los siguientes aspectos relevantes.

Cabe destacar que, tanto durante el período auditado como al momento de emitir este Informe, la Ciudad se encontraba en un contexto de emergencia pública en materia sanitaria.

Se pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la confección, implementación y aprobación, mediante acto administrativo, de un manual de procedimientos que contemple la totalidad de las tareas abordadas por la Dirección General auditada en el marco del Programa Cultural en Barrios, como así todos aquellos temas que se consideren de relevancia al momento de su elaboración, como el establecimiento de los plazos que regirán, los registros que se utilizarán y los actores que intervendrán en el desarrollo de cada etapa del proceso .

Asimismo, resulta conveniente reforzar las instancias de control dirigidas a detectar oportunamente cualquier inconsistencia en los registros de firmas de Coordinadores y Talleristas, registros de asistencia y libros utilizados.

Por otro lado, se destaca la necesidad de proceder a una adecuación de metas físicas presupuestarias para que lo ejecutado no se aleje de lo programado, es por eso, que se considera pertinente el establecimiento de controles y mediciones a tal fin.

Por último, se destaca la buena predisposición, colaboración, compromiso y acciones tomadas por la repartición auditada con respecto a los hallazgos detectados con el fin de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 53/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.